



RSIP No. 005/2016.

**Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de FANTEL**, San Salvador, a las nueve horas, del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis.

Admítase la solicitud de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, presentada por la [REDACTED], mediante la que requiere se le proporcione en forma digital, vía correo electrónico, la información siguiente:

**I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**a) Solicitudes de información**

1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

2. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

3. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

4. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

5. Número de solicitudes de información en trámite durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016.

**b) Requerimientos de información**

6. Número total de requerimientos ingresados, detallando:

a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa

b) Cantidad de requerimientos de información pública



7. Número total de requerimientos denegados, detallando:

- a) Cantidad de requerimientos de información confidencial
- b) Cantidad de requerimientos de información reservada
- c) Cantidad de requerimientos de datos personales

**c) Tipos de denegatoria**

8. De la cantidad de denegatorias durante el periodo del 01 de junio de 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detalle:

- a) Listado de causales de denegatoria alegadas
- b) Cantidad de denegatorias por causal

9. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016.

10. Copia del índice de información reservada.

**d) Tiempo de respuesta**

11. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.

12. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016.

**II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

13. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

14. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

15. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.

16. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.



17. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.

18. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.

### **III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

19. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado:

- a) Fecha de realización
- b) Lugar donde se realizó
- c) Cantidad de personas asistentes
- d) Copia de la agenda del evento realizado
- e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
- f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
- g) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas

### **IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA**

20. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:

- a) Fecha de nombramiento
- b) Cantidad de servidores públicos que la conforman
- c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión
- d) Unidad Administrativa a la que pertenecen los miembros de la Comisión

21. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016

22. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016



23. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detallando:

- a) Fecha de la capacitación
- b) Cantidad de servidores capacitados
- c) Temas sobre los cuales versó la capacitación

#### **V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD**

24. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:

- a) Fecha de nombramiento del Oficial de información
- b) Nombre del Oficial de Información
- c) Currículo profesional del Oficial de Información
- d) Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información
- e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección
- f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección
- g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:

Detalle Presupuestario

Ejecución presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016

h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando:

Equipo tecnológico asignado

Inmobiliario asignado

Recursos para archivo asignado

Teniendo como forma de notificación su correo electrónico: [REDACTED]





Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; y

Considerando:

- I. Que el derecho de petición y respuesta está consagrado en el art. 18 de la Constitución de la República.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que habiéndose realizado la gestión interna con el área respectiva, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud de información, adjunto a la presente se detallan las respuestas según requerimiento.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 62, 64, 65 y 66 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la [REDACTED], en el formato solicitado. **NOTIFIQUESE.**

  
Carlos Antonio Henríquez  
Oficial de Información Institucional  
FANTEL

  
Fondo Especial de los Recursos  
Provenientes de la Privatización de ANTEL

